

**I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N° 5166

N° INT.: 3918

DOÑIHUE, 22 DIC 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones, de Doña.: **GLORIA VALENTINA SILVA CONTRERAS** ✓

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.
- 4.- Lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de su resolución N° 323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N° 15700 del 16 de marzo de 2012.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 2148 de fecha 04.11.2022, que Delega Funciones que indica a Administrador Municipal, don Rodrigo Rubio Hormazábal.

DECRETO:

- 1.- Concédase permiso sin goce de remuneraciones, a doña.: **GLORIA VALENTINA SILVA CONTRERAS**, Rut: [REDACTED] psicóloga de CESFAM Municipal de Doñihue, Categoría B, Nivel 15; por los días 29, 30 de noviembre y 01, 02 de diciembre del año 2022. ✓
- 2.- Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.


DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

RRH/DSC/NHA/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes


RODRIGO RUBIO HORMAZÁBAL
"POR ORDEN DE LA ALCALDESA"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL